



GUÍA DOCENTE 2025-2026
PSICOMOTRICIDAD

1. Denominación de la asignatura:

PSICOMOTRICIDAD

Titulación

TERAPIA OCUPACIONAL

Código

8883

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Optativa

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Víctor Fernández

4.b Coordinador/a de la asignatura

David Hortigüela Alcalá

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º CURSO- 2º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencia 1: Competencia para aplicar el Proceso de Terapia Ocupacional y el razonamiento profesional en cualquier ámbito y a lo largo del todo el ciclo vital.

Competencia 2: Competencia para una aplicación de la relación persona-ambiente-ocupación culturalmente relevante para la relación terapéutica y profesional donde se realice una práctica que se compatibilice con el entorno social, político y cultural para que ésta sea eficaz en la promoción de la autonomía y la independencia de las personas, grupos o poblaciones.

Competencia 3: Competencia para la investigación y la aplicación de la evidencia que asegure la mejor práctica, y el análisis de la situación actual y futura de la terapia ocupacional en sus diferentes ámbitos dando respuesta a las necesidades de salud y a los retos del propio colectivo profesional mediante actitudes innovadoras y dinámicas.

Competencia 4: Competencia para actuar con compromiso con la profesión y sus valores, con la mejora continua de la práctica buscando la excelencia en la atención a las personas, las familias y la comunidad, en relación con la salud, el bienestar y los derechos humanos.

SC.1.2. Diseñar y aplicar intervenciones basadas en el uso apropiado del potencial terapéutico de la ocupación a través del análisis de la misma para aplicar las actividades significativas, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y las técnicas de tratamiento en terapia ocupacional.

SC.1.3. Aplicar los fundamentos de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria con y sin adaptaciones y/o productos de apoyo.

SC.2.2. Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas ocupacionales de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficits orgánicos, limitación en la actividad o la participación, marginación social o cualquier otra circunstancia análoga.

SC.2.3. Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto sociosanitario y comunitario.

SC.2.4. Evaluar e interpretar la estructura y función del cuerpo humano para aplicar tratamientos apropiados de terapia ocupacional.

SC.2.7. Realizar la evaluación ocupacional, determinar la planificación y establecer intervenciones de terapia ocupacional a través del uso de la actividad con el consentimiento y participación del individuos y poblaciones.

S3-1. Valorar críticamente las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.



S3-3. Argumentar los principios científicos que sustentan la intervención en terapia ocupacional, adecuándola a la evidencia científica disponible.

S3-6. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la Terapia Ocupacional en las acciones preventivas, terapéuticas, docentes y de investigación.

S4-4 Identificar, interpretar y aplicar argumentos lógicos y razonados relacionados con la ocupación humana, facilitando las relaciones de trabajo y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo.

TR1-1. Desarrollar el ejercicio profesional en entornos multidisciplinares y complejos, en coordinación con equipos de trabajo, ya sea en entornos presenciales o virtuales.

TR1-2. Lograr la necesidad de actualización continua del conocimiento, destrezas y actitudes a lo largo de la vida profesional a través del aprendizaje permanente y la reflexión.

TR2-3. Desarrollar un propio proceso formativo en vistas a una mejora personal y profesional y a la adquisición de una formación integral que permita aprender y convivir en un contexto respetuoso con la diversidad lingüística, con realidades sociales, culturales, de género y económicas diversas

TR3-1. Actuar de manera crítica y reflexiva ante el conocimiento en todas sus dimensiones, con inquietud intelectual, cultural y científica y compromiso hacia el rigor y la calidad en la exigencia profesional.

TR4-1. Ejercer la ciudadanía activa y la responsabilidad individual con compromiso con los valores democráticos, de sostenibilidad y de diseño universal a partir de prácticas basadas en el aprendizaje, servicio y en la inclusión social.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Co1-2. Conocer el potencial terapéutico de la ocupación para influir en la salud y para incrementar la participación y la satisfacción con la misma.
Co1-5. Conocer la elaboración y ejecución de un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional.
Co2-4. Conocer los principios teóricos de las disciplinas afines a la terapia ocupacional aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital para diseñar e implementar intervenciones de terapia ocupacional.
Co2-4. Conocer los principios teóricos de las disciplinas afines a la terapia ocupacional aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital para diseñar e implementar intervenciones de terapia ocupacional.
Co3-2. Conocer las fuentes de información, orales y escritas, especializadas en Ciencias de la Salud.
Co3-3. Saber recopilar y seleccionar información científica
Co4-4. Conocer la necesidad de mantener y actualizar la competencia profesional, así como las posibles limitaciones, incidiendo en el autoconocimiento y la motivación por la calidad y excelencia profesional.



D1-1. Seleccionar, modificar y aplicar la teoría, los modelos prácticos y métodos o técnicas de intervención de manera apropiada para satisfacer las necesidades ocupacionales y de salud de individuos y poblaciones.

D1-6. Elaborar y aplicar un proyecto, protocolo o programa desde el proceso de terapia ocupacional.

D1-8. Valorar la salud en relación con la ocupación.

D2-5. Determinar la elección y planificación de la intervención ocupacional relevante para la persona y el ambiente con el fin de promover la salud y el bienestar

D2-6. Evaluar los resultados de la intervención, así como el nivel de satisfacción del usuario con respecto a ellos.

D3-1. Usar las fuentes de información científica realizando estrategias y herramientas de búsqueda eficaces

D3-2. Encontrar y seleccionar información científica valiosa para documentarse y usarla de forma creativa, para aprender e innovar.

D4-3. Mantenerse actualizados en la teoría y la práctica profesional desde el autoconocimiento, la motivación y la excelencia

D4-4. Utilizar convenientemente los recursos sociosanitarios y comunitarios disponibles

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

1- Psicomotricidad como herramienta de trabajo para la Terapia Ocupacional

2- Planificación de la actividad en Psicomotricidad

3- Organización de la sesión de Psicomotricidad.

4- Técnicas de relajación y respiración.

5- Actividad Psicomotriz en situaciones especiales.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8883&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
AF.2-Análisis de trabajos e informes individuales o en grupo	C1	10	0	10
AF.4-Asistencia a eventos científicos y/o divulgativos	C3	1	0	1
AF5-Clases teóricas y prácticas (talleres/seminarios) presenciales y virtuales	C1, C4	45	17	62
AF6-Discusión dirigida	C2	1	1	2
AF7-Elaboración de trabajos e informes individuales o en pequeño grupo	C1	0	15	15
AF8-Estudio y trabajo autónomo: análisis de fuentes documentales, audiovisuales, preparación de prueba objetiva, elaboración de trabajos e informes.	C1, C3	10	0	10
AF13-Tutorías (virtuales y/o presenciales)	C1	10	0	10
AF.15-Estudio de casos	C1, C2, C3, C4	10	0	10
Total		87	33	120



11. Sistemas de evaluación:

Para superar la asignatura no será necesario aprobar cada uno de los apartados de los que consta la calificación final, será suficiente con que todos los apartados sumen 5. Existirán tres formas posibles de evaluación:

- La opción A: para alumnos que asistan al 80% o más de las sesiones prácticas. La proporción de cada apartado está definida posteriormente.
- La opción B, para aquellos alumnos que no alcancen el 80% de asistencia. Esta opción implicará realizar, los procedimientos de evaluación que se especifican en la evaluación excepcional.
- Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) es necesario describir en la guía docente el tipo/s de prueba/s a realizar y los criterios de evaluación, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

La exposición oral y la dirección de sesión no podrá ser recuperado en segunda convocatoria por no existir público o alumnos con los que llevar a cabo la tarea. Con el objetivo de fomentar la asistencia a las clases teóricas se establecerán una serie de pruebas escritas sobre el contenido de la asignatura. Las fechas de cada prueba será aleatoria en función de cómo se avance en el contenido a impartir, de esta forma, se realizará una evaluación continua que puede sustituir al examen final.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la



asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Dirección de Sesión	40 %	40 %
Exposición oral sobre colectivo	20 %	20 %
Diseño de Programa de Intervención	20 %	20 %
Pruebas escritas de evaluación continua	10 %	10 %
Registro de actitud durante la asignatura	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Aquellos estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano/a o Director/a, resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas, dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

La evaluación excepcional queda regulada en los artículos 9.1 y 9.2 del citado Reglamento de Evaluación de la UBU.

En el caso del alumnado que participen en el programa universitario Cantera, la calificación se determina en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

Los procedimientos de evaluación utilizados serán los siguientes:

Exposición sobre colectivo: 20%. Se realizará on line, en horario de impartición de la asignatura de grupo principal.

Diseño de Programa de Intervención: 30%.

Dirección de Sesión: 30%. Se realizará presencialmente en horario de prácticas de la asignatura.

Trabajo de revisión sobre el temario: 20%.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Estudio de casos
- Debates presenciales.
- Estudio de documentos científicos y fuentes documentales.
- Foros virtuales de dudas y debates.



- Resolución de casos prácticos.
- Seminarios presenciales.
- Solución de problemas.
- Tutorías virtuales y presenciales.
- Prácticas.
- Aprendizaje basado en proyectos/problemas.
- Trabajo en grupo.
- Lectura de contenidos.

13. Calendarios y horarios:

Ver los siguientes enlaces:

<http://www.ubu.es/grado-en-terapia-ocupacional/informacion-academica/horarios>

<http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/ordenacion-academica/calendarios-academicos>

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO